INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		
	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Código del formato: DG-A-P-114-F-001 Versión:03 Página **1** de **3**

1º. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO/CONVENIO	
No. DE CONTRATO/CONVENIO:	0027-DRNR-2023
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO:	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE SISTEMAS DE AIRES ACONDICIONADOS Y DESHUMIDIFICADOR, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE LOS ELEMENTOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL NORORIENTE.
CONTRATISTA/ASOCIADO:	PROYECTOS Y SERVICIOS SAS

2º. INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN						
PLAZO DE EJECUCIÓN: Como lo determine el contrato electrónico	**MESES:**			**DÍAS:**	61 días calendario	
No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	184323	**FECHA** (DD/MM/AA)	13/07/2023	**VALOR $**	203.936.253	
No. Registro Presupuestal del Compromiso - CRP En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	726223	**FECHA** (DD/MM/AA)	25/09/2023	**VALOR $**	200.704.331	
APROBACIÓN DE LA GARANTIA Marque con una X, según corresponda (según aplique) En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	**SI**	**NO**	**Fecha de aprobación:** (DD/MM/AA)			
	X		02/10/2023			
FECHA DE INICIO (DD/MM/AA)	02/10/2023	**FECHA DE TERMINACIÓN** (DD/MM/AA)	15/11/2023			
Nota. Recuérdese que esta fecha, para los contratos de prestación de servicios profesionales/apoyo a la gestión, debe ser la concomitante o posterior de la última actuación entre: 1) Aprobación de garantía; 2) Registro Presupuestal del Compromiso; y 3) Afiliación a la ARL.						

3º. DATOS DE LA SUPERVISIÓN/INTERVENTORIA	
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR (según aplique)	GLORIA CARDENAS RIAÑO
IDENTIFICACIÓN (número de identificación) DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR (según aplique)	63.351.236
CARGO DEL SUPERVISOR O NÚMERO CONTRATO INTERVENTOR (según aplique)	PROFESIONAL ESPECIALIZADO

4º. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

Las modificaciones al contrato estatal, tienen varios requisitos: 1) Que el contrato se encuentre vigente, es decir que aun este dentro del plazo contractual pactado; 2) Que la supervisión/interventoría realice la solicitud debidamente justificada ante el ordenador del gasto de la entidad con la antelación determinada en el Manual de contratación y el clausulado complementario al contrato electrónico (8 días hábiles anteriores al vencimiento del plazo contractual) – atendiendo a la debida ejecución del contrato; 3) Que la ordenación del gasto la apruebe; 4) Que el Proveedor la apruebe y allegue las garantías en caso de que aplique; 5) Allegar todos los anexos requeridos para la modificación.

Marque con una (x), según corresponda la solicitud:				
	Prórroga	X (Hasta el 15 diciembre 2023)	**Suspensión**	No aplica
	Adición	No aplica	**Reinicio/Reactivación**	No aplica
	Cesión	No aplica	**Reducción**	No aplica
	Terminación y liquidación anticipada	No aplica	**Otros -** En este caso deberá describirse claramente en la justificación en que consiste esa modificación.	No aplica

5º. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA DEL TRÁMITE CONTRACTUAL A REALIZAR

Que, la Corte Constitucional en Sentencia C- 300 del 25 de abril del 2012 referente a la Modificación de los contratos estales señalo lo siguiente: "(…) Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. No existe una reglamentación en la ley para buscar el acuerdo, de manera que las partes pueden convenirlo, bien sea en una cláusula del contrato o cada vez que fuere necesario. Cabe anotar que, a pesar de su claridad, esta norma generalmente se interpreta y comenta bajo la exclusiva óptica de una potestad excepcional y por lo mismo unilateral, dejando de lado los necesarios análisis de la posibilidad de convenir modificaciones"

Que el día 14 de noviembre 2023 el contratista PROYECTOS Y SERVICIOS SAS, mediante oficio publicado en la plataforma del SECOP II, solicita prorrogar el contrato por treinta (30) días calendario, en razón a que por circunstancias de fuerza mayor en el proceso de instalación y a los retrasos generados por parte del fabricante LG COLOMBIA en la entrega de algunas de las referencias de los equipos contratados, no ha sido posible realizar las obras de desmonte e instalación como se tenia programado situación que sustenta con carta emitida por el fabricante donde informa sobre la demora en los procesos de nacionalización y validación de documentos y certificados requeridos por las autoridades aduaneras.

Que mediante oficio No. 506-GRADF-DRNR-2023, el supervisor del contrato una vez analizadas las razones expuestas por el contratista y considerando que se trata de un caso de fuerza mayor, considera viable conceder la prorrogar del contrato hasta el día 15 de diciembre 2023, en aras de garantizar la correcta instalación y puesta en funcionamiento de los equipos contratados.

Conforme a lo anterior, el responsable del control y vigilancia del presente contrato, le notificará al contratista PROYECTOS Y SERVICIOS SAS, la obligación legal que tiene respecto a la actualización de las garantías y/o pólizas que garantizan el cumplimiento de las obligaciones y que deberá hacerlo conforme al tiempo de prórroga solicitado.

La presente modificación corresponde a una prórroga simple que no incluye adición al valor total del contrato y las demás clausulas y/o contenido del contrato se mantienen incólumes.

6º. IDENTIFIQUE EL ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO/CONVENIO

(LA SUPERVISIÓN/ INTERVENTORIA, realizará un análisis sobre el estado actual del contrato/convenio), incluyendo el cumplimiento de obligaciones, plazo y condiciones técnicas de bines, obras o servicios contratados.

Obligaciones contractuales	**Generales**	**El Supervisor certifica que el Contratista ha dado cumplimiento a cada una de las obligaciones del contrato y ha efectuado el pago de los aportes de seguridad social de sus empleados durante la ejecución del presente contrato.**
	Específicas	**El contratista ha dado cumplimiento a cada una de las obligaciones específicas establecidas en el contrato.**
Plazo	**A la fecha el contrato se encuentra vigente.**	
Valor versus forma de pagos del contrato/convenio	**El pago del contrato se realizará una vez se reciban los bienes a satisfacción.**	

7º. INFORMACIÓN SOBRE MODIFICACIONES ANTERIORES

(Se diligencia atendiendo al numeral 1 "Información general" del contrato electrónico – Identificación del contrato: Versión del contrato, en concordancia con el numeral 8 "Modificaciones del Contrato" – SECOP; para el caso de Tienda Virtual, deberá revisar las modificaciones realizadas a la respectiva orden de compra)

Nº	Fecha de la Modificación (AAAA-MM-DD) (diligenciar en orden cronológico)	Tipo de modificación (identifíquelo con una X)								Plazo (meses o días) Total de Ejecución con Prórrogas, suspensiones y reinicios, a la fecha del informe	Valor Total con Adiciones y Reducciones a la fecha del informe
		Prórroga	Adición	Suspensión	Reinicio/ reactivación	Cesión	Reduccio-nes	Terminación anticipada y liquidación	Otros (modificación de condiciones técnicas)		
-	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

NOTA. ESTA INFORMACIÓN SERÁ RELEVANTE PARA IDENTIFICAR TIEMPOS, Y VALORES RESPECTO A LA NUEVA SOLICITUD QUE SE ESTA REALIZANDO.

8º. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO/CONVENIO ELECTRÓNICO

(Para su diligenciamiento, revise en numeral 7- "Ejecución del Contrato" – Plan de Pagos y Balance de pagos y Balance de entregas, en el contrato/convenio electrónico – SECOP; para el caso de la Tienda Virtual, esta verificación la realizará sobre la orden de compra inicial y sus modificaciones)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO/CONVENIO	$200.704.331
VALOR ADICIONES	$0
VALOR REDUCCIONES	$0
VALOR FINAL DEL CONTRATO/CONVENIO A LA FECHA	$200.704.331
VALOR TOTAL EJECUTADO A LA FECHA Relacione el valor ejecutado, de acuerdo con lo recibido a la fecha del informe, y lo indicado en el contrato/convenio.	$0

VALOR TOTAL FACTURADO A LA FECHA Relacione el valor facturado por el contratista, de acuerdo con el contrato/convenio, que no ha sido pagado.	$0
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA Relacione el valor pagado de acuerdo al reporte SIIF	$0
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	$200.704.331
Nota: Recuerde que esta información debe coincidir con el SECOP II / TIENDA VIRTUAL	

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de Interventor [] **Supervisor** [x] **justificando la necesidad la presente modificación al contrato/convenio, solicito la aprobación y trámite contractual.**

9º. QUIEN SUSCRIBE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

NOMBRE Y APELLIDOS	GLORIA CARDENAS RIAÑO
CARGO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - Coordinadora Grupo Regional Administrativo y Financiero

FIRMA

Nota. El supervisor designado, con petición expresa a la ordenación del gasto, podrá solicitar apoyos a la supervisión; en estos casos el presente informe se suscribirá por la supervisión y sus apoyos.

Proyectó: *Claudia Yaneth Rojas Carreño – Técnico Grupo Regional Administrativo y Financiero.*
Revisó: *Rodolfo Cañas Medina – Profesional Universitario – Oficina Jurídica.*
Aprobó: *Gloria Cárdenas Riaño, Coordinadora Grupo Regional Administrativo y Financiero.*

ANEXOS DE LA SOLICITUD

Relacione los anexos según aplique, de acuerdo con la solicitud:

1. **Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C/A) No aplica**
2. **Relación de pagos SIIF No aplica**
3. **Si la modificación contractual se trata de adición, se debe adjuntar la cotización o propuesta del servicio que da origen al valor estimado de la adición. No aplica.**
4. **Cuando sea Cesión deberán venir todos los documentos del Cesionario, así como el balance financiero del contrato/convenio respecto al Cedente, y la justificación de que la cesión no afecta el servicio. No aplica**
5. **Los soportes que justifiquen la modificación.**

Nota. El GNGEC o el competente en el instituto, tramitará la modificación con la aprobación de la ordenación del gasto y los siguientes documentos:

a. **Certificados actualizados de antecedentes disciplinarios, fiscales, penales, y Registraduría Nacional de Medidas Correctivas (Procuraduría, Contraloría, Policía Nacional), del contratista.**
b. **Certificado de Existencia y Representación Legal.**
c. **Registro único de proponentes (C/A).**
d. **La presente solicitud debidamente diligenciada y firmada.**
e. **CDP – No aplica.**
f. **Los soportes que justifican la modificación (oficio de solicitud de prórroga del contratista y oficio de aprobación de prórroga - supervisor del contrato).**